

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**CABANILLAS DE LA SIERRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo del Pleno, de fecha 12 de febrero de 2010, se aprobó inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo y normas reguladoras del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, con el siguiente contenido:

“1. Modificación complemento específico.

Puesto de trabajo: Policía Local (BESCAM).

Características esenciales: personal funcionario.

Complemento específico: 1.172 euros.

2. Entrada en vigor: desde el 1 de enero de 2010 todos los puestos de trabajo.”

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Cabanillas de la Sierra, a 15 de febrero de 2010.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(03/6.875/10)